

27/03/2020

Coronavirus: Fiscalía investiga 64 casos por infringir cuarentena total y medidas preventivas para evitar propagación

Un total de 64 investigaciones por infringir el artículo 318 del Código Penal que sanciona a las personas que ponen en peligro la salud pública en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, ha abierto hasta la fecha la Fiscalía de Chile a lo largo de todo el país.

Estas investigaciones, de acuerdo al criterio de actuación establecido por el Fiscal Nacional Jorge Abbott, buscarán sancionar a las personas que, estando diagnosticadas con

COVID 19, siendo sospechosas de estar contagiadas o ingresen al país y deban guardar cuarentena, no respeten el aislamiento de 14 días establecido por la autoridad.

Este es el caso de lo acontecido en la región del Ñuble, específicamente en la ciudad de Chillán, donde se abrió una investigación de oficio por el foco de contagio que se produjo en un gimnasio de esa localidad y que terminó propagando la epidemia en la ciudad.

Asimismo, el Ministerio Público investigará con igual criterio a quienes, siendo residentes de las comunas donde se haya decretado cuarentena total o prohibición de salir de ella (cordón sanitario), no respeten la medida obligatoria establecida por las autoridades, cuyo objetivo central es resguardar la salud pública. Según la Fiscalía, el mismo objetivo persigue la medida de toque de queda que, en la actualidad, se aplica a todo el país entre las 22.00 horas y las 5.00 horas del día siguiente, por lo que quienes no la cumplan y sean descubiertos, también serán investigados por infringir el art 318 del código penal.

Casos en regiones

Adicionalmente a los casos investigados y que en su mayoría se relacionan con el incumplimiento de las medidas decretadas por la autoridad que son la cuarentena y el toque de queda, existen otros casos a lo largo del país, donde también se persiguen delitos relacionados a la emergencia. En la Región de O'Higgins, dos personas fueron formalizadas por el delito de venta de producto farmacéutico falsificado, al ser sorprendidos comercializando alcohol gel falso, aprovechando la contingencia y la escasez de dicho producto en los comercios establecidos. En el caso de Maule, el intendente de la región, Pablo Milad, puso una denuncia por el delito de violación de secreto, con el objetivo de perseguir responsabilidades tras la filtración de datos personales de eventuales pacientes relacionados con Covid-19.

